

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVII EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 29 de diciembre de 1975	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
Nº 9.896	Esc. FERDINANDO PEDRINI Interventor Federal Sr. HORACIO BERGALLO Ministro de Gobierno Sr. DANTE A. LOVAGLIO Ministro de Economía Sr. GINES MIGUEL FERNANDEZ Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 538 TELEFONO Nº 14780 ERNESTO S. CACCIABUE Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si

se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9.862/63, modificación de Decreto 8.911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto Nº 2.898 Salta, 3 de octubre de 1975.

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Fijanse a partir del día 1º de octubre de 1975, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 4,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 6,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 12,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 18,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 24,00
Número atrasado de más de 10 años	\$ 30,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 54,00	Semestral	\$ 180,00
Trimestral	\$ 90,00	Anual	\$ 300,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00), considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de UN PESO (\$ 1,00) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole, será de TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 36,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta (50 %) por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades, para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día, mínimo \$ 60,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por publicación de los balances de Sociedades Anónimas, por un día se percibirá como única tarifa, la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00).

Para la publicación de balances que no sean visados por Inspección de Sociedades Anónimas, se percibirá a razón de DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros ó 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—
Poseción Veintefal y Deslinde	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Otros Remates Judiciales	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—
Edictos de Mina (Art. 25)	\$ 360,—	10,— cm.			
Contrato y Estatutos Sociales	\$ 1,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judic. y Avisos	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S: el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno

Art. 3º — Comuníquese, etc.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

	Pág.
DECRETOS SINTETIZADOS (Nros. 3700 al 3702; 3704; 3707 al 3710; 3712; 3713; 3716 al 3724; 3727; 3728)	5007
EDICTOS DE MINAS	
Nº 23309 — José Nicanor Yáñez	5008
Nº 23308 — José Nicanor Yáñez	5008
Nº 23307 — Julio Alfredo Yáñez	5008
Nº 23306 — Julio Alfredo Yáñez	5008

	Pág.
Nº 23305 — Julio Alfredo Yáñez	5008
Nº 23304 — Julio Yáñez	5009
Nº 23303 — Julio Yáñez	5009
Nº 23302 — Julio Alfredo Yáñez	5009
Nº 23300 — Julio Alfredo Yáñez	5009
Nº 23299 — Irma A. Chaparro de Yáñez	5009
Nº 23298 — Irma A. Chaparro de Yáñez	5010
Nº 23297 — Irma Angélica Chaparro de Yáñez	5010
Nº 23296 — Irma Angélica Chaparro de Yáñez	5010
Nº 23295 — Julio Yáñez	5010
Nº 23294 — Julio Yáñez	5010
Nº 23293 — Julio Yáñez	5010
Nº 23292 — Fulgencio Chaparro	5011
Nº 23291 — Fulgencio Chaparro	5011
Nº 23290 — Irma Angélica Chaparro de Yáñez	5011
Nº 23288 — Irma Angélica Chaparro de Yáñez	5011
Nº 23288 — Fulgencio Chaparro	5011
Nº 23287 — Irma Angélica Chaparro de Yáñez	5011
Nº 23286 — Julio Yáñez	5012
Nº 23202 — Rodolfo Raúl Vera y otros	5012
Nº 23201 — Rodolfo Raúl Vera y otros	5012
Nº 23200 — Rodolfo Raúl Vera y otros	5012
Nº 23199 — Rodolfo Raúl Vera y otros	5012
Nº 23198 — Rodolfo Raúl Vera y otros	5013
Nº 23197 — Rodolfo Raúl Vera y otros	5013
Nº 23195 — Rodolfo Raúl Vera y otros	5013
Nº 23196 — Rafael Alberto Del Carlo	5013
Nº 23187 — Lucrecia A. Valdéz	5014

EDICTO CITATORIO

Nº 23256 — Estado Nacional Argentino	5014
--	------

LICITACION PUBLICA

Nº 23313 — Municipalidad de Salta. Lic. Nº 37/75	5014
--	------

LICITACION PRIVADA

Nº 23312 — Municipalidad de Salta. Lic. Nº 14/75	5014
--	------

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Nº 23249 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - Lic. Nº 8	5014
--	------

SUMARIO ADMINISTRATIVO

Nº 23258 — Dirección General de Administración de Personal	5015
--	------

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Nº 23282 — Dirección General de Rentas. Res. Nº 67	5015
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 23280 — López Guillermina Cardozo y López Zenón	5015
Nº 23272 — Clara Isabel Cruz	5015
Nº 23268 — Isabel Rojas de Sánchez	5015
Nº 23266 — Fernández Ramón Alejandro	5015
Nº 23265 — Cíl Gutiérrez	5016
Nº 23247 — Tomás Martín Muñiz	5016
Nº 23238 — Humberto Santos Juri	5016
Nº 23231 — Domingo Luis Spadavecchia	5016
Nº 23227 — Casilda Aulet Torrent de Martínez	5016
Nº 23226 — Pérez Elena, José Samuel	5016
Nº 23219 — Raquel Lafuente de Corbalán	5016

	Pag.
Nº 32214 — Mariano Díaz y Lina Palavecino de Díaz	5016
Nº 23213 — Víctor Vidaurre	5016
Nº 23206 — Chocobar Santos y Chocobar Julia Flores de	5016
Nº 23204 — Carmen Isolina Bera ó Vera de Leleu	5016
Nº 23203 — José Danna	5017
Nº 23207 — Javier Francisco López y Ana Beatriz Costa de López	5017

REMATE JUDICIAL

Nº 23281 — Jalith Julio vs. Pedro P. Flores	5017
Nº 23282 — Por Justo C. Figueroa. Juicio: Ruiz de los Llanos Lidia Gana de y otro vs. Nortes Argentina S. A.	5017
Nº 23241 — Por Ernesto V. Solá juicio: La Arrocería del Norte S.A. vs. Ehizaguirre Ricardo	5017
Nº 23225 — Por: Ricardo Gudifio. Juicio: Adet Néstor vs. Pastrana Hugo	5017
Nº 23229 — Por: Martín Leguizamón. Juicio: Banco Comercial del Norte vs. Ernesto D. Aguilar	5017

POSESION VEINTENAL

Nº 23391 — Miguel Argota	5018
Nº 23220 — Víctor Rogelio Soria	5018
Nº 23193 — Serrano Román Antonio	5018
Nº 23192 — Méndez María Luisa Robledo de	5018
Nº 23191 — Fernández Fermín Flores	5018
Nº 23190 — López Victorio	5019
Nº 23189 — Corvalán Brígido Agustín	5019
Nº 23188 — Argañaraz Máximo Dedmundo	5019

EDICTO PENAL

Nº 23284 — Manuel Leonardo Ponce	5019
Nº 23283 — Santos Antonio González	5019

Sección COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 23285 — Hijos de Juan López Torrecillas S. R. L.	5020
Nº 23310 — López Hnos.	5020

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 23324 — Econsa S.R.L.	5021
-------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 23311 — López Hnos	5022
-----------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 23275 — La Botica del Tejido	5022
---------------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 23314 — Centro Vecinal, Cultura y Deportivo Villa Cristina, para el día 11-1-76	5022
Nº 23278 — Club Atlético Unión Pomense, para el día 11-1-75	5022

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4.774/74

Art. 3º — El Boletín Oficial deberá encuadernar, anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 3700

Ministerio de Economía - 10-12-75 — Transferencia de partida dentro del Presupuesto Ejercicio 1975 del Poder Judicial por la suma total de Quientos mil pesos (\$ 500.000,00).

DECRETO Nº 3701

Ministerio de Economía - 10-12-75 — Acuérdate a las Municipalidades del Interior, una ayuda financiera no reintegrable por la suma total de Dieciséis millones seis mil quinientos noventa y cuatro pesos (\$ 16.006.594).

DECRETO Nº 3702

Ministerio de Bienestar Social - 10-12-75 — Otórgase a la Federación Atlética Salteña un subsidio por la suma de \$ 15.000 (Quince mil pesos) para sufragar gastos de traslado de la delegación salteña de atletismo.

DECRETO Nº 3704

Ministerio de Gobierno - 10-12-75 — Otórgase una sobreasignación por la suma de Cinco mil cien pesos (\$ 5.100,-), mensuales a favor del empleado de la Secretaría de Estado de Municipalidades, C. P. N. Carlos Alberto Lee.

DECRETO Nº 3707

Ministerio de Bienestar Social - 11-12-75 — Promuévese a la señorita Susana Filomena Choque, Personal de Servicios Generales del Hospital de Niños.

DECRETO Nº 3708

Ministerio de Bienestar Social - 11-12-75 — Designase a personal en el Hospital de Niños, quienes se desempeñarán como Enfermeras y Auxiliares de Enfermería.

DECRETO Nº 3709

Ministerio de Bienestar Social - 11-12-75 — Designase a personal en cargos existentes en Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2.

DECRETO Nº 3710

Ministerio de Bienestar Social - 11-12-75 — Designase a la señorita María del Carmen Castillo, como Auxiliar de Enfermería del Puesto Sanitario de Gaona, departamento de Anta.

DECRETO Nº 3712

Ministerio de Gobierno - 11-12-75 — Transfiérese a la Secretaría de Prensa de la Provincia, los elementos del laboratorio fotográfico que se encuentran en el ámbito de la Dirección General de Promoción, perteneciente al Ministerio de Bienestar Social.

DECRETO Nº 3713

Ministerio de Gobierno - 11-12-75 — Concédese un subsidio por la suma de \$ 40.000 (Cuarenta mil pesos), a favor de la Comisión Organizadora del Primer Festival de la Cordillera.

DECRETO Nº 3716

Ministerio de Gobierno - 12-12-75 — Acéptase la renuncia del señor Mariano Antenor Cárdena, Sub-Auxiliar de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

DECRETO Nº 3717

Ministerio de Gobierno - 12-12-75 — Acéptase la renuncia del señor Nicandro Avelino Bravo, personal de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

DECRETO Nº 3718

Ministerio de Gobierno - 12-12-75 — Acéptase la renuncia del señor René Carlos Mayorga, Juez Suplente de la localidad de Urundel (Departamento de Orán).

DECRETO Nº 3719

Ministerio de Gobierno - 12-12-75 — Acéptase la renuncia del señor Juan Carlos Camacho, al cargo de Agente de Policía de la Provincia, con revista en el Cuerpo de Bomberos.

DECRETO Nº 3720

Ministerio de Gobierno - 12-12-75 — Acéptase la renuncia del señor Juan Carlos Suárez, Agente de Policía de la Provincia, con revista en la Seccional Cuarta.

DECRETO Nº 3721

Ministerio de Gobierno - 12-12-75 — Declárase vacante el cargo de Agente de Policía de la Provincia por fallecimiento de su titular don José Juárez.

DECRETO Nº 3722

Ministerio de Gobierno - 12-12-75 — Autorízase a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia a reducir de 900 a 700 el número de ejemplares de ese medio de información oficial.

DECRETO Nº 3723

Ministerio de Gobierno - 12-12-75 — Déjase establecido que la señorita Sergia Catalina Della Torre, designada por decreto Nº 3623 del 28-XI-

75 en la Escuela de Comercio Juan XXIII de General Mosconi, deberá prestar servicio en el Protesorado de Jardín de Infantes de esta ciudad y no como se consignara en el decreto de referencia.

DECRETO Nº 3724

Ministerio de Gobierno - 12-12-75 — Dase por finalizada la designación de la señorita Mirtha Ochoa en la Escuela de Comercio Alejandro Agüado de Tartagal.

DECRETO Nº 3727

Ministerio de Gobierno - 12-12-75 — Aceptase la renuncia del Director interino del Bachillerato Técnico Minero de San Antonio de los Cobres, doctor Humberto Harba.

DECRETO Nº 3728

Ministerio de Gobierno - 12-12-75 — Designase interinamente al cargo de Director del Bachillerato Técnico Minero de San Antonio de los Cobres, al doctor José Enrique López.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 23309

T. Nº 10179

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, José Nicanor Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9179-Y, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como Punto de Referencia el lugar denominado Condado, se mide 2.000 metros az. 280º y 35.000 metros az. 190º para llegar al PP., desde allí se mide 4.000 metros az. 100º, 5.000 metros az. 190º; 4.000 metros az. 280º y finalmente 5.000 metros az. 10º, llegando nuevamente al P.P., cerrando su perímetro con una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 19 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,- e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23308

T. Nº 10178

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, José Nicanor Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9166-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia (PR) la cumbre del río Iruya y quebrada Monoyoc, desde el cual se mide 4.000 metros con az. 15º para llegar al punto de partida (PP), desde éste se mide 3.000 metros con az. 285º y luego 4.000 metros con az. 15º, 5.000 metros con az. 105º, 4.000 metros con az. 195º y finalmente 2.000 metros con az. 285º llegando al punto de partida (PP) y cerrando una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma re-

sulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 19 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,- e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23307

T. Nº 10177

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Alfredo Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9194-Y, ha solicitado en el departamento de Orán, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Caserío de Molino Viejo, ubicado en la junta del Río San Andrés y la Quebrada Lisarazo, punto de referencia, P.R., se mide 4.000 metros az. 210º hasta el punto de partida P.P., desde este punto se mide: 4.000 metros az. 210º hasta el punto 1, luego 5.000 metros az. 300º hasta el punto 2, luego 4.000 metros az. 30º hasta el punto 3 y por último 5.000 metros az. 120º hasta el punto de partida P.P., cerrando así la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva minera ley 19.059/71. — Salta, 11 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 240,- e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23306

T. Nº 10176

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Alfredo Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9193-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Caserío de Molino Viejo, ubicado en la junta del Río San Andrés y la Quebrada de Lisarazo, punto de referencia P.R., desde este punto se mide 8.000 metros az. 0º00' hasta el punto de partida P.P., desde este punto se mide: 4.000 metros az. 0º0' hasta el punto 1, luego 5.000 metros az. 90º hasta el punto 2, luego 4.000 metros az. 180º hasta el punto 3 y por último 5.000 metros az. 270º hasta el punto de partida P.P., cerrando así la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 5 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,- e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23305

T. Nº 10175

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Alfredo Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9196-Y, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el lugar denominado Condado, de donde se mide 2.000 metros az. 280º y luego 25.000 metros az.

190º llevando al P. P.; desde allí se mide 4.000 metros az. 100º; 5.000 metros az. 190º; 5.000 metros az. 280º y finalmente 5.000 metros az. 10º llegando nuevamente al P. P. y cerrando su perímetro con una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie la misma se ubica en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 10 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,- e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23304

T. Nº 10174

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9165-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia (PR) la junta del Río Iruya y Quebrada de Monoyoc, desde donde se inicia con el punto de partida P.P., desde éste se mide 2.000 metros con az. 285º y luego 4.000 metros con az. 15º, 5.000 metros con az. 105º, 4.000 metros con az. 195º y finalmente 2.000 metros con az. 285º, llegando al punto de partida P.P. y cerrando una superficie de 2.000 Has. solicitadas, la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 18 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,- e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23303

T. Nº 10173

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9187-Y, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como P. R. el lugar denominado Condado, de donde se mide 2.000 metros az. 280º y luego 15.000 metros az. 190º para llegar al P. P., desde allí se mide 4.000 metros az. 100º, luego 5.000 metros az. 190º, 4.000 metros az. 280º y finalmente 5.000 metros az. 10º llegando nuevamente al P. P., cerrando su perímetro con una superficie de 2.000 Has. solicitadas. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 18 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,- e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23302

T. Nº 10172

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Alfredo Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por

Expte. Nº 9195-Y, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, Iruya, cateo para explorar la siguiente zona. Tomando como P. R. el lugar denominado Condado se mide 2.000 metros az. 280º y 55.000 metros az. 190º llegando al P. P. desde donde se mide 4.000 metros az. 100º; 5.000 metros az. 190º; 4.000 metros az. 280º y finalmente 5.000 metros az. 10º, llegando nuevamente al P. P. y cerrando su perímetro con una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 19 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,- e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23300

T. Nº 10171

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Alfredo Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9171-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona. Se toma como punto de referencia P. R. la junta del Río Iruya y la Quebrada Monoyoc, desde la cual se mide 8.000 metros con az. 15º para llegar al punto de partida (PP), desde donde se mide 3.000 metros con az. 285º y luego 4.000 metros con az. 15º, 5.000 metros con az. 105º, 4.000 metros con az. 195º y finalmente 2.000 metros con az. 285º llegando al punto de partida (PP) y encerrando una superficie de 2.000 Has., la que, inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 19 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,- e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23299

T. Nº 10170

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Irma A. Chaparro de Yáñez, el 19 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9223-Y, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el lugar denominado Condado, punto de referencia P. R. se mide 2.000 metros az. 280º hasta el punto auxiliar a), desde este punto se mide 1.000 metros az. 190º hasta el punto de partida P. P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 190º hasta el punto 1, luego 5.000 metros az. 280º hasta el punto 2, luego 3.400 metros az. 10º hasta el punto 3, luego 1.900 metros az. 105º hasta el punto 4, luego 900 metros az. 45º hasta el punto 5 y por último 2.600 metros az. 100º hasta el punto de partida P. P., cerrando así la superficie de 1.850 Has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 19 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,- e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23298

T. Nº 10169

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Irma A. Chaparro de Yáñez, el 19 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9220-Y, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el lugar denominado Condado, punto de referencia P. R., se mide 15.000 metros az. 190º hasta el punto auxiliar a), desde este punto se mide 6.000 metros az. 280º hasta el punto de partida P. P., desde este punto se mide 5.000 metros az. 190º hasta el punto 1, luego 4.000 metros az. 280º hasta el punto 2, luego 5.000 metros az. 10º hasta el punto 3, luego 4.000 metros az. 100º hasta el punto de partida P. P., cerrando así la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera, Ley 19.059/71. — Salta, 18 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23297

T. Nº 10168

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Irma Angélica Chaparro de Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9192-Y, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como P. R. el lugar denominado Condado de donde se mide 2.000 metros az. 280º y luego 20.000 metros az. 190º para llegar al P. P., desde allí se mide 4.000 metros az. 100º, luego 3.000 metros az. 190º, 4.000 metros az. 280º y finalmente 5.000 metros az. 10º, llegando nuevamente al P. P. y cerrando una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma se ubica dentro de una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Ley 19.059/71. — Salta, 18 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23296

T. Nº 10167

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Irma Angélica Chaparro de Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9168-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, permiso para catear y explorar la siguiente zona: Se tomará como punto de referencia (PR) la Junta del Río Iruya y la Quebrada Monoyoc, desde la cual se mide 12.000 metros con az. 15º para llegar al punto de partida (PP), desde este punto se mide 3.000 metros con az. 285º y luego 4.000 metros con az. 15º, 5.000 metros con az. 105º, 4.000 metros con az. 195º y finalmente 2.000 metros con az. 285º llegando al punto de partida (PP) y encerrando una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie la misma se ubica en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/

71. — Salta, 18 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23295

T. Nº 10166

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9186-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Caserío de Molino Viejo, ubicado en la junta del Río San Andrés y la Quebrada Lisarazo, punto de referencia P. R. se mide 12.000 metros az. 0º00' hasta el punto de partida P. P., desde este punto se mide: 4.000 metros az. 0º00' hasta el punto 1, luego 5.000 metros az. 90º hasta el punto 2, luego 4.000 metros az. 180º hasta el punto 3 y por último 5.000 metros az. 270º hasta el punto de partida P. P., cerrando así la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 11 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23294

T. Nº 16165

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9188-Y, ha solicitado en los departamentos de Santa Victoria-Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como P. R. el lugar denominado Condado se mide 2.000 metros az. 280º y 45.000 metros az. 190º para llegar al P. P., desde donde se mide 4.000 metros az. 100º; 5.000 metros az. 190º; 4.000 metros az. 280º y finalmente 5.000 metros az. 10º llegando nuevamente al P. P. y cerrando su perímetro con una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma se ubica en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 10 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23293

T. Nº 10164

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9164-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona. Se tomará como punto de referencia (PR) la junta del Río Iruya y Quebrada Cevilar, desde la cual se mide 2.000 metros con az. 180º para llegar al punto de partida (PP), desde éste se mide 2.000 metros con az. 270º y luego 5.000 metros con az. 0º, 4.000 metros con az. 90º, 5.000 metros con az. 180º y finalmente 2.000 metros con az. 270º llegando al punto de partida (PP) y cerrando

do una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 10 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,- e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23292

T. Nº 10163

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Fulgencio Chaparro, el 19 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9229-Ch, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el lugar denominado Condado, punto de referencia P.R., se mide 5.000 metros az. 190º hasta el punto auxiliar (a), desde este punto se mide 6.000 metros az. 280º hasta el punto de partida P.P., desde este punto se mide: 5.000 metros az. 190º hasta el punto 1, luego 4.000 metros az. 280º hasta el punto 2, luego 5.000 metros az. 10º hasta el punto 3 y por último 4.000 metros az. 100º hasta el punto de partida P.P., cerrando así la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 9 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,- e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23291

T. Nº 10162

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Fulgencio Chaparro, el 19 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9231-Ch, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el lugar denominado Condado, punto de referencia P.R., se mide 15.000 metros az. 190º hasta el punto auxiliar (a), desde este punto se mide 2.000 metros az. 280º hasta el punto de partida P.P., desde este punto se mide: 5.000 metros az. 190º hasta el punto 1, luego 4.000 metros az. 280º hasta el punto 2, luego 5.000 metros az. 10º hasta el punto 3 y por último 4.000 metros az. 100º hasta el punto de partida P.P., cerrando así la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 9 de diciembre de 1975. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,- e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23290

T. Nº 10161

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Irma Angélica Chaparro de Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9190-Y; ha solicitado en el departamento de Orán, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como P.P. el caserío de Molino Viejo situado en la junta del Río

San Andrés y Quebrada de Lisarazo, se mide 5.000 metros az. 120º, 4.000 metros az. 210º, 5.000 metros az. 300º y finalmente 4.000 metros az. 30º llegando de nuevo al P. P., cerrando el perímetro con 2.000 Has. Inscripto gráficamente dicho perímetro, el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 11 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,- e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23298

T. Nº 10160

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Irma Angélica Chaparro de Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9191-Y, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria - Iruya, permiso para catear y explorar la siguiente zona: Tomando como P.R. el lugar denominado Condado se mide 2.000 metros az. 280º y 50.000 metros az. 190º para llegar al P.P., desde donde se mide 4.000 metros az. 100º; 5.000 metros az. 190º; 4.000 metros az. 280º y finalmente 5.000 metros az. 10º llegando nuevamente al P.P. y cerrando su perímetro con una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se ubica en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Ley. 19.059/71. — Salta, 5 de diciembre de 1975. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,- e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23288

T. Nº 10159

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Fulgencio Chaparro, el 19 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9230-Ch, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como P.R. el lugar denominado Condado, se mide 20.000 metros az. 190º y 6.000 metros az. 280º llegando al P.P. desde allí se mide 5.000 metros az. 190º; 4.000 metros az. 280º; 5.000 metros az. 10º y finalmente 4.000 metros az. 100º llegando nuevamente al P.P. y cerrando el perímetro con una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 11 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,- e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23287

T. Nº 10158

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Irma Angélica Chaparro de Yáñez, el 19 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9221-Y, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como P.

R. el lugar denominado Condado se mide 25.000 metros az. 190º y 2.000 metros az. 280º llegando al P. P., desde allí se mide 5.000 metros az. 190º, 4.000 metros az. 280º; 5.000 metros az. 10º y finalmente 4.000 metros az. 100º llegando de nuevo al P. P. y cerrando el perímetro con una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma se ubica en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 1º de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,- e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23286

T. Nº 10157

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9185-Y, ha solicitado en los departamentos de Iruya - Orán, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Caserío de Molino Viejo, ubicado en la junta del Río San Andrés y Quebrada Lisarazo, punto de referencia P. R. y punto de partida P. P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 360º hasta el punto 1, luego 5.000 metros az. 90º hasta el punto 2, luego 4.000 metros az. 180º hasta el punto 3, luego 5.000 metros az. 270º, cerrando así la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 5 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,- e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23202

T. Nº 10064

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 235 del Código de Minería que, la compañía minera integrada por los señores: Rodolfo Raúl Vera, Remo R. Romani, Luciano E. Romanutti, Ana María D. de Romani y Sergio R. Alvarado, el 1º de agosto de 1974, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Taca - Taca 2", que tramita por Expte. Nº 7579-V, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Tomando como punto de referencia la cumbre del cerro Agua del Desierto se mide 450 metros con az. 153º para llegar al punto de partida que coincide con la manifestación de descubrimiento y labor legal. De allí se mide 900 metros con az. 90º para llegar al esquinero Nº 1; de allí se mide 300 metros con az. 180º para llegar al esquinero Nº 2; de allí 1.800 metros con az. 270º para llegar al esquinero Nº 3; de allí se mide 300 metros con az. 360º para llegar al esquinero Nº 4 y finalmente de allí se mide 900 metros con az. 90º para llegar al Punto de Partida, cerrando así los límites de esta mina. — Salta, 12 de marzo de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 360,- e) 12, 29-12-75 y 7-1-76

O. P. Nº 23201

T. Nº 10066

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 235 del Código de Minería que, la sociedad minera integrada por: Rodolfo Raúl Vera, Remo Rómulo Romani, Luciano E. Romanutti, Ana María Delfino de Romani y Sergio R. Alvarado, ha solicitado el 1º de agosto de 1974, la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada: "Taca - Taca 3", que tramita por Expte. Nº 7580-V, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Tomando como punto de referencia la cumbre del Cerro Agua del Desierto se mide 950 metros con az. 79º 30' para llegar al P.P. que coincide con la Labor Legal (L.L.) y el P. M. D.; de allí se toman 140 metros az. 180º para llegar al esquinero 1; luego 1.800 metros az. 270º hasta el esquinero 2; después 300 metros az. 360º hasta el esquinero 3; de allí 1.800 metros az. 90º hasta el esquinero 4 y finalmente se mide 160 metros az. 180º para llegar al P.P. o punto de partida, cerrando así el perímetro de esta mina. Se delimitan así 6 pertenencias de 300 metros por 300 metros, comenzando la numeración por el Este. — Salta, 26 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 360,-

e) 12, 29-12-75 y 7-1-76

O. P. Nº 23200

T. Nº 10067

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 235 del Código de Minería que, la sociedad minera integrada por: Rodolfo Raúl Vera, Remo Rómulo Romani, Luciano E. Romanutti, Ana María D. de Romani y Sergio Roberto Alvarado, el 1º de agosto de 1974, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "Taca - Taca 5", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 7582-V, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Tomando como punto de referencia (P. R.) el cerro Agua del Desierto se mide 1.500 metros con az. 61º para llegar a la labor legal y punto de manifestación de descubrimiento (L. L. y P. M. D.); de allí se toman 120 metros az. 90º hasta el punto de partida P.P.; luego 600 metros az. 180º hasta el esquinero 1; después 300 metros az. 270º hasta el esquinero 2; luego 1.800 metros az. 360º hasta el esquinero 3; se mide 300 metros az. 90º hasta el esquinero 4 y finalmente 1.200 metros az. 180º, cerrando así el perímetro de la mina, comenzando la numeración desde el Sur. — Salta, 26 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 360,-

e) 12, 29-12-75 y 7-1-76

O. P. Nº 23199

T. Nº 10068

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 235 del Código de Minería que, la compañía minera integrada por los señores: Rodolfo Raúl Vera, Remo Rómulo Romani,

Luciano E. Romanutti, Ana María D. de Romani y Sergio R. Alvarado, ha solicitado el día 1º de agosto de 1974, la mensura de la mina de cobre, ubicada en el departamento de Los Andes, de su propiedad, denominada "Taca - Taca 1º", que tramita por Expte. Nº 7578-V, la cual constará de siete pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Punto de Partida: Cerro Agua del Desierto, desde allí se mide 350 metros con az. 90º para llegar a la labor legal que coincide con la Manifestación de Descubrimiento; de allí se mide 775 metros con az. 90º para llegar al esquinero Nº 1; luego se toman 300 metros con az. 180º para llegar al esquinero Nº 2; desde allí se mide 2.100 metros con az. 270º hasta llegar al esquinero Nº 3; luego 300 metros con az. 360º para llegar al esquinero Nº 4; luego se toman 975 metros con az. de 90º para llegar al Punto de Partida, cerrando así los límites de la presente mina, que encierra las siete pertenencias de nueve hectáreas cada una, comenzando la numeración de dichas pertenencias desde el Este. — Salta, 11 de marzo de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 360,-

e) 12, 29-12-75 y 7-1-76

O. P. Nº 23198

T. Nº 10069

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 235 del Código de Minería que, la sociedad minera integrada por: Rodolfo Raúl Vera, Remo Rómulo Romani, Luciano E. Romanutti, Ana María D. de Romani y Sergio Roberto Alvarado, el día 1º de agosto de 1974, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 7584-V, denominada: "Taca - Taca 7", la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Tomando como referencia la cumbre del Cerro Agua del Desierto se mide 1.450 metros con az. 43º 30' para llegar a la labor legal y punto de partida que coincide con la manifestación de descubrimiento y de ahí se mide 20 metros con az. 90º para llegar al esquinero 1; de allí se mide 300 metros con az. 360º hasta llegar al esquinero 2; de allí se mide 1.800 metros con az. 270º para llegar al esquinero 3; de allí se mide 300 metros con az. 180º para llegar al esquinero 4 y finalmente se mide 1.780 metros con az. 90º para llegar al punto de partida, cerrando así los límites de la presente mina, que encierra las seis pertenencias de 300 por 300, comenzando la numeración desde el Este. — Salta, 26 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 360,-

e) 12, 29-12-75 y 7-1-76

O. P. Nº 23197

T. Nº 10070

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 235 del Código de Minería que, la sociedad minera integrada por: Rodolfo Raúl Vera, Remo R. Romani, Luciano E. Romanutti, Ana María D. de Romani y Sergio Ro-

berto Alvarado, el 1º de agosto de 1974, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada: "Taca - Taca 6", que tramita por Expte. Nº 7583-V, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Tomando como punto de referencia P. R. el Cerro Agua del Desierto, se mide 1.250 metros con az. 54º 30' para llegar al punto de partida (P. P.) y esquinero 1, que coincide con la Labor Legal (L. L.) y el punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D.); de allí se mide 1.800 metros con az. 270º para llegar al esquinero 2; luego 300 metros az. 360º hasta el esquinero 3; después 1.800 metros az. 90º hasta el esquinero 4 y finalmente 300 metros az. 180º para llegar al P. P., cerrando así el perímetro de la mina, comenzando la numeración desde el Este. — Salta, 26 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 360,-

e) 12, 29-12-75 y 7-1-76

O. P. Nº 23195

T. Nº 10062

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 235 del Código de Minería que, la sociedad minera integrada por: Rodolfo Raúl Vera, Remo R. Romani, Luciano E. Romanutti, Ana María D. de Romani y Sergio Roberto Alvarado, el 1º de agosto de 1974, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "Taca - Taca 4", ubicada en el departamento de Los Andes, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Tomando como punto de referencia (PR) el cerro Agua del Desierto, se mide 1.100 metros con az. 61º para llegar al punto de partida P. P., que coincide con la labor legal (L. L.) y el punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D.); de allí se mide 150 metros az. 180º para llegar al esquinero 1; luego 1.800 metros az. 270º hasta el esquinero 2; después 300 metros az. 360º hasta el esquinero 3; se mide 1.800 metros az. 90º hasta el esquinero 4 y finalmente se toman 150 metros con az. 180º para llegar al P. P., cerrando así el perímetro de la mina, comenzando la numeración desde el Este. — Salta, 26 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 360,-

e) 12, 29-12-75 y 7-1-76

O. P. Nº 23196

T. Nº 10074

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Rafael Alberto Del Carlo, el 19 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9227-D, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el lugar denominado Condado, punto de referencia P. R., se mide 20.000 metros az. 190º hasta el punto auxiliar a), desde este punto se mide 2.000 metros az. 280º hasta el punto de partida P. P., desde este punto se mide 5.000 metros az. 190º hasta el punto 1, luego 4.000 metros az. 280º hasta el punto 2, luego 5.000 metros az. 10º hasta el punto 3 y por último se mide 4.000 metros

az. 100° hasta el punto de partida P.P., cerrando así la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. Inscripta gráficamente dicha superficie resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 19 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 12 al 29-12-75

O. P. Nº 23187

T. Nº 10063

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Lucrecia A. Valdéz, el 16 de junio de 1975, por Expte. Nº 9297-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Km. 108 de la ruta Salta - Antofagasta con 2.000 metros az. 258° para llegar al punto de partida; desde allí 3.846 metros az. 258° hasta 1, de allí 5.200 metros az. 384° hasta 2; de allí 3.846 metros az. 78° hasta 3; de allí 2.500 metros az. 168° hasta cerrar con el punto PP. una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. — Salta, 30 de octubre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 12 al 29-12-75

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 23256

T. Nº 10131

REF. EXPTE. Nº 34-33901/72. -s.r.a.p.-

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el ESTADO NACIONAL ARGENTINO (INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA), tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua Pública derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación- para irrigar con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 288,9346 Has. en el inmueble rural denominado Finca "San Miguel", catastro Nº 536, ubicado en el Departamento de Cerrillos, con una dotación de 216,70 l/seg. con las aguas provenientes del río Toro margen izquierda que son derivadas por el Canal Secundario II, Terciario "Cerrillos" Compuerta Nº 2 y acequia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración Gral. de Aguas
Salta, 4 de diciembre de 1975.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul
Jefe Dpto. de Explotación (A.G.A.S.)

Imp. \$ 180.00

e) 18-12-75 al 5-1-76

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 23313

F. Nº 3216

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 37/75

Llámase a Licitación Pública Nº 37/75, para el día 15 de enero de 1975 a horas 11, para la adquisición de MOTOCICLETAS. - Consulta y apertura de las propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de pliegos: Receptoría Municipal - Florida 62 - Salta. Precio del pliego: \$ 50,- (Pesos cincuenta).

Carlos R. D'Antuene

Sub Jefe Dpto. de Compras y Sum.

Imp. \$ 188,-

e) 29 y 31-12-75

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 23312

F. Nº 3217

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PRIVADA Nº 14/75

Llámase a Licitación Privada Nº 14/75 para el día 12 de enero de 1976 a horas 11, para la adquisición de PINTURA, TABLONES, TIRANTES, CLAVOS y BULONES. Consulta y apertura de las propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Florida 62 - Salta. Precio del pliego: \$ 30,- (Pesos treinta).

Carlos R. D'Antuene

Sub Jefe Dpto. de Compras y Sum.

Imp. \$ 188,-

e) 29 y 30-12-75

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

O. P. Nº 23249

T. Nº 3212

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA - I.N.T.A.

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Internacional Nº 8

Expediente Nº 114.464/75

Llámase a licitación pública internacional para el día 14 de enero de 1976 a las 10 horas, para la adquisición de diverso material, entre los que se encuentran:

Analizador de nitrógeno; centrifugas de mesa; baño termostático; estufa secadora de cereales; espectrofotómetro de absorción atómica; equipo para clasificación de manzanas y peras; barrenos caladores; calculadora; cámara frigorífica; pulverizadores logarítmicos; máquinas impresoras offset; equipos fotomecánicos; proyectores de diapositivas; grabadores; ampliadoras fotográficas; consola de grabación; moviolas cinematográficas; dobladora de papel, etc.

El gasto que resulte será financiado de acuer-

do al préstamo BID, contrato 230/SF-AR.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y adquisición en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura al precio de doscientos pesos (\$ 200), cada pliego.

Jorge J. L. Sachs

Reemplazante Jefe

División Comp. y Suministros

D. V. \$ 188.

e) 18 al 31-12-75

SUMARIO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 23258

S/C. Nº 926

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL SALTA

Se cita a comparecer por ante la Oficina de Sumarios de la Dirección General de Administración de Personal (San Martín 471 - Salta, capital), dentro del término perentorio de diez (10) días hábiles a contar de la fecha de la publicación de la presente, al señor Aldo Rafael Albornoz, legajo personal Nº 29116, a ejecutar sus derechos en la causa administrativa de expediente Nº 28 - 12455/75. En caso de incomparencia, será declarado en rebeldía y consecuentemente de dársele por desistido. — Fdo.: Leonor Pedro Palacio, instructor sumariante.

Sin cargo.

e) 18-12-75 al 5-1-76

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 23282

S.C. Nº 0927

Salta, 18 de diciembre de 1975

RESOLUCION GENERAL Nº 67

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a fin de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de las obligaciones fiscales se hace aconsejable una nueva prórroga del vencimiento del Impuesto Inmobiliario correspondiente al año en curso;

Por ello:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º — Prorrogar el vencimiento del Impuesto Inmobiliario correspondiente al año 1975, hasta el martes 30 de diciembre del corriente año, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 157 "in fine" del Código Fiscal;

2º — Exhortar a los contribuyentes abonen en término dicha obligación tributaria a fin de evitar las sanciones que por su omisión prevén las normas en vigencia, los que se aplican automáticamente desde el día siguiente al de su vencimiento;

3º — Cursar copia de la presente a la Secretaría de Estado de Hacienda, Direcciones de Finanzas y de Presupuesto; notificar a los Departamentos de Impuesto Inmobiliario, Contable y Administrativo y de Receptorías, y Asesoría Jurídica e Impositiva de esta Dirección.

4º — Publíquese en el Boletín Oficial, difúndase y archívese.

Elías Chattah

Sub-Director Direc. Gral. de Rentas

Sin cargo.

e) 29-12-75

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 23280

T. Nº 10151

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de López, Guillermina Cardozo y López, Zenón, Expte. Nº 51.942/75 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Con habilitación de feria. — Salta, diciembre 15 de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 26-12-75 al 12-1-76

O. P. Nº 23272

T. Nº 10143

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de CLARA ISABEL CRUZ, para que dentro del término de treinta días hagan valer sus derechos en Expte. Nº 47.433 "Cruz Clara Isabel - Sucesorio". Edictos por el

término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 15 de diciembre de 1975. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. Imp. \$ 180,- e) 24-12-75 al 9-1-76

O. P. Nº 23268

T. Nº 10140

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ROJAS DE SANCHEZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 47.232/75. Publíquese por diez días. — 14 de noviembre de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 23-12-75 al 8-1-76

O. P. Nº 23266

T. Nº 10138

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos: Sucesorio de FERNANDEZ,

RAMON ALEJANDRO, Expte. Nº 51490/75, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, a que hagan valer sus derechos, hasta diez días después de la publicación de los presentes edictos, en los presentes autos. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 23-12-75 al 8-1-76

O. P. Nº 23265 T. Nº 10137

El doctor Julio A. Robles, juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos: "Sucesorio de GIL GUTIERREZ", Expte. Nº 47.513/75, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por 10 días. — Salta, 10 de diciembre de 1975. — Esc. Nelly G. Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 23-12-75 al 8-1-76

O. P. Nº 23247 T. Nº 10124

El Dr. Benjamín Pérez, Juez 1ª Inst. C. y C. 6ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Tomas Martín Muñoz (exp. Nº 10560/74), para que hagan valer sus derechos. Edictos: 10 días. Salta, noviembre 24 de 1975. Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 17-12-75 al 2-1-76

O. P. Nº 23238 T. Nº 10114

El señor Juez de 1ª Instancia Primera Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de HUMBERTO SANTOS JURI para que dentro del término de treinta días hagan valer sus derechos en Expte. Nº 63.372/75, bajo apercibimiento de ley. Salta, diciembre 11 de 1975. Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 17-12-75 al 2-1-76

O. P. Nº 23231 T. Nº 10105

El Dr. Benjamín Pérez, Juez Interino del Juzgado de 1ª Inst. 4ª Nom. C. y C., en Expte. Nº 47.410/75, sucesorio de DOMINGO LUIS SPADAVECCHIA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 10 de diciembre de 1975. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 16 al 31-12-75

O. P. Nº 23227 T. Nº 10103

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil Comercial, en SUCESORIO DE CASILDA AULET TORRENT DE MARTINEZ, cita y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de diciembre de 1975. — Esc. María E. Cruz de D'Jallid, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 16 al 31-12-75

O. P. Nº 23226 T. Nº 10102

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán en el juicio Sucesorio de PEREZ ELENA, JOSE SAMUEL, Expediente Nº 12.739/75, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Metán, 11 de diciembre de 1975. — Dra. Olga Romoño de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 16 al 31-12-75

O. P. Nº 23219 T. Nº 10092

El Sr. Juez de Primera Instancia 6ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña RAQUEL LAFUENTE DE CORBALAN para que se presenten a juicio. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, diciembre 11 de 1975. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 15 al 30-12-75

O. P. Nº 23214 T. Nº 10087

El Dr. Vicente Tadeo Masciotti, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MARIANO DIAZ y doña LINA PALAVECINO DE DIAZ. San R. de la Nueva Orán, noviembre 14 de 1975. Escrib. María Raquel Fares de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 15 al 30-12-75

O. P. Nº 23213 T. Nº 10086

El Dr. Vicente Tadeo Masciotti, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR BIDAURRE. San R. de la Nueva Orán, noviembre 4 de 1975. Escrib. María Raquel Fares de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 15 al 30-12-75

O. P. Nº 23206 T. Nº 10081

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en el Juicio Sucesorio de CHOCOBAR SANTOS y CHOCOBAR JULIA FLORES de, Expte. Nº 28.388/75 cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 16 de octubre de 1975. — Dr. Alberto López Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 12 al 29-12-75

O. P. Nº 23204 T. Nº 10065

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ISOLINA BE-

RA o VERA DE LELEU, a hacer valer sus derechos. Sucesorio. Expte. Nº 44.775/75. (Publicación 10 días). — Salta, 5 de diciembre de 1975. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 12 al 29-12-75

O. P. Nº 23203 T. Nº 10080

El Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial. Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE DANNA, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Para la publicación de edictos habilitase la feria de Enero/76. — Salta, 11 de diciembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 12 al 29-12-75

O. P. Nº 23207 T. Nº 10082

Vicente Masciotti, Juez C. y C. Ira. Inst. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de JAVIER FRANCISCO LOPEZ y ANA BEATRIZ COSTA DE LOPEZ por término de diez días bajo apercibimiento de ley. Edictos igual plazo en Boletín Oficial y El Economista. Expte. Nº 22.950/75. — Orán, 1º de diciembre de 1975. — Dra. Noemí Barrera de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 12 al 29-12-75

REMATE JUDICIAL.

O. P. Nº 23281 T. Nº 10152

El doctor Vicente Tadeo Masciotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Secretaria de la doctora Noemí B. de Pérez, en Expte. Nº 22.754/75: Jalith Julio vs. Pedro P. Flores - Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec., ordena la subasta de una motocicleta marca Gilera Spring 175cc., Motor Nº 99-07411, patente San Salvador de Jujuy Nº 2723, sin base. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Economista. — Orán, diciembre 10 de 1975. — Noemí Barrera de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 26 al 30-12-75

O. P. Nº 23262 T. Nº 10136

Por JUSTO C. FIGUEROA

JUDICIAL

Inmueble en la ciudad de General Güemes

BASE \$ 540.000,-

El día 2 de febrero de 1976, a horas 19 y 30, en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe Nº 430 de esta ciudad de Salta, con la base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal o sea la suma de \$ 540.000,-, remataré el inmueble ubicado en la ciudad de General Güemes, provincia de Salta con frente a la Avda. Leandro N. Alem al 600, cuyos títulos se registran al folio 289, Asientos 1, 3 y 4 del Libro 17 de General Güemes, catastro Nº 3.191, Plano 380, individualizado como parcela 1B, manzana 11, sección "A" con una superficie total de 6.305,91 cm2. Or-

dena el señor Juez de Ira. Inst. y 6ta. Nom. en lo C. y C. en los autos: "Ruiz de los Llanos, Lidia Gana. de y Saravia, Sergio Félix vs. Nortes Argentina S.A.C.I. - Ejecución de Sentencia", Expte. Nº 10.408/74. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa, Martillero Público. — Con habilitación de feria.

Imp. \$ 240,- e) 22-12-75 al 7-1-76

O. P. Nº 23241 T. Nº 10118

Por: ERNESTO V. SOLA

El día 30 de diciembre de 1975 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad por Disp. Sr. Juez de 2ª Nom. C. y C. en autos: Emb. Prev. "LA ARROCERA DEL NORTE S.A. vs. EHI-ZAGUIRRE RICARDO" Expte. Nº 51371/75, Remataré: con base de (\$ 11.400), un inmueble ubicado en el Dpto. de Capital 01- Catastro 21707 - Sección G- Manzana 78-A- parcela 13- Extensión: 10,00 mts. de fte. por 28,42 de fondo. Límites: N.: Lote 20-S.: Pje. sin nombre. E.: lote 16- O.: Lote 12- Antecedentes dominical. Libro 236- Folio 371- Asiento 2- Seña: 30% a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 240,00 e) 17-12-75 al 2-1-76

O. P. Nº 23225 T. Nº 10101

Por: RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad. - Base: \$ 61.000.

El día 29 de diciembre de 1975; a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad de Salta: Remataré: con base de \$ 61.000 (sesenta y un mil), un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, ubicado en Islas Malvinas Nº 288, con todo lo edificado, cercado; plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, que le corresponde al señor Hugo Severo Pastrana por título registrado a folio 298, asiento 6 del libro 2 R.I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Adet, Néstor Raúl vs. Pastrana Hugo Severo - Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 27.461/74. Seña 30%, saldo al aprobarse la subasta por el señor juez de la causa. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Ricardo Gudino - Martillero Público. T. 19104.

Imp. \$ 240,- e) 15 al 30-12-75

O. P. Nº 23229 T. Nº 10107

Por MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad: calle 12 de Octubre 756

BASE \$ 3.400,-

El 30 de diciembre próximo a las diez y siete en mi escritorio Alberdi 323, remataré con la base de \$ 3.400,- un inmueble ubicado en esta

ciudad calle 12^a de octubre Nº 756, con una superficie de 399,96 mts². (Frente: 12 metros por 33,17 metros). Circunscripción Ira., Sección H, Manzana 18, Parcela 20. Partida catastral 1383. Plano de subdivisión 361, lote Nº 14. Título inscripto Libro 436, folio 495, asiento 1, donde constan los límites. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia C. y C. Cuarta Nominación. Juicio: "Embargo Preventivo Banco Comercial del Norte S. A. vs. Ernesto Delgado Aguilar, Expediente Nº 46.977/75. Diez publicaciones en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 240,-

e) 15 al 30-12-75

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 23301

T. Nº 10156

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial 3ra. Nom., cita y emplaza al señor Miguel Argota y/o a sus herederos Elías Cañete de Vequis; Segundo Mauro Argota; Miguel Segundo Argota; Magdalena Argota; Mercedes Victoriana Argota, Ramón Bartolomé Argota y Pedro Cándido Argota y/o a sus herederos para que en el plazo de nueve días comparezcan a estar al derecho en el juicio "GRANADOS, Luis s/Posesión Veinteñal" Expte. Nº 44.987/75, bajo apercibimiento de que si vencido dicho término no comparecieran se les nombrará Defensor Oficial para que los represente. También cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble denominado "Finca Yugo Quebrado", ubicado en el Partido El Ceibal, Departamento La Candelaria, Catastro Nº 26, registrado en Folio 88, asiento 99 del Libro "B" de Títulos de La Candelaria y con igual apercibimiento que para los anteriores citados. — Salta, 24 de diciembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,—

e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23220

T. Nº 10096

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate cuya posesión veinteñal persigue Audelina Pereyra de Miranda, para que hagan valer sus derechos. bajo apercibimiento de nombrarse Defensor al señor Defensor Oficial. Se cita especialmente a Víctor Rogelio Soria. Intímese la constitución de domicilio legal bajo apercibimiento de Ley. Catastro 405, Sección "B", Manzana 16, Parcela 3, Plano 212. Expediente Nº 63.323/75. Salta, diciembre 11 de 1975. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 240,00

e) 15 al 30-12-75

O. P. Nº 23193

T. Nº 10073

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a partir de la última pu-

blicación a los señores Vicente Octavio Kairuz, Rina Mafalda Kairuz de Nieto y Marta Angélica Kairuz de Contigiani o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de cuya posesión se trata, fracción de terreno rural ubicado en Cañada Las Juntas, Partido del Cerro Negro, Segunda Sección del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta y la que se describe en el plano Nº 716 del referido departamento con una superficie de treinta y cinco hectáreas, que limita: al Norte, con J. Leonor Díaz, hoy Alberto B. Kairuz; al Sud, con Brígido Agustín Corbalán y Alberto B. Kairuz; al Este, con Ignacia Díaz de Mansilla, y al Oeste, con Brígido Agustín Corvalán; terreno que está catastrado, en mayor extensión, bajo Nº 326. La citación se ordena en los autos: "SERRANO, Román Antonio - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 12.725/75 y bajo apercibimiento de que si los citados no comparecen se les designará al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. — Metán, 5 de diciembre de 1975. — Proc. Jorge María Méndez, Secretario.

Imp. \$ 240,-

e) 12 al 29-12-75

O. P. Nº 23192

T. Nº 10071

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación, a la Junta Protectora de Obras Sociales de la República Argentina y a todos los que se consideren con derecho al inmueble de cuya posesión se trata ubicado sobre la calle Figueroa Alcorta de la ciudad de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta, lote que tiene diecisiete metros con treinta centímetros de frente por treinta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros de fondo, limitando: al Norte, con lote catastro 1298; al Sud, calle Figueroa Alcorta; al Este, con lote catastro 1301, y al Oeste, con lote catastro 1299. El referido lote se describe en Plano número 631 del departamento de Rosario de la Frontera y tiene la siguiente nomenclatura catastral: Sección "A", Manzana 13, Parcela 9, Partida Nº 1300. La presente citación se hace bajo apercibimiento de que si los citados no comparecen se les designará al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente y está ordenada en los autos: "MENDEZ, María Luisa Robledo de - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 12.727/75. — Metán, 5 de diciembre de 1975. — Proc. Jorge María Méndez, Secretario.

Imp. \$ 240,-

e) 12 al 29-12-75

O. P. Nº 23191

T. Nº 10072

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a Enrique Quiroga y a Luisa Gerez (Hrdos) o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo del posesorio, situado en el partido de El Naranjo del departamento de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, fracción que se describe en el plano Nº 707 del citado departamento,

con una superficie de tres hectáreas, cinco mil quinientos noventa y un metros cuadrados y cincuenta y un decímetros cuadrados; limitando: al Norte, con Lilia Petrona Rodríguez de Figueroa; al Sud, con Pedro Rodríguez y Patrocina Jesús Coronel de Quiroga; al Este, camino vecinal de El Naranjo a finca San Ramón, y al Oeste, con Félix Figueroa, Suc. de Agustín Ordóñez y Pedro Rodríguez; estando el inmueble catastrado a números 396 y 724. La citación se hace en los autos: "FERNÁNDEZ, Fermín Flores - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 12.721/75, y bajo apercibimiento de que si los citados no comparecen se les designará al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. — Metán, 5 de diciembre de 1975. — Proc. Jorge María Méndez, Secretario.

Imp. \$ 240,-

e) 12 al 29-12-75

O. P. Nº 23190

T. Nº 10075

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en autos "LOPEZ, Victorio s/Usucapión", Expte. número 44.804/75, cita y emplaza por diez días a Demetrio López, sus herederos y quienes se crean con derechos sobre el inmueble individualizado como Sección D; Manzana 2, Parcela 11, Catastro 942, de Rosario de Lerma, Plano 691, siendo sus linderos: N., Alberto Maita; S., Asunción de Funes; E., Amedio Guanuco y O., calle Roque Sáenz Peña, los que deberán presentarse dentro de los 9 días de la última publicación. — Salta, 1º de diciembre de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 240,-

e) 12 al 29-12-75

O. P. Nº 23189

T. Nº 10076

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación, a los señores Vicente Octavio Kairuz, Rina Mafalda Kairuz de Nieto y Marta Angélica Kairuz de Contigiani o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre la fracción de terreno rural ubicada en Cañada Las Juntas, Partido de Cerro Negro de la Segunda Sección del departamento de Rosario de la Frontera, fracción que se describe en el plano Nº 715 del citado departamento y tiene una superficie de setenta y un hectáreas y seis mil metros cuadrados; limitando: al Norte, con J. Leonor Díaz, hoy Alberto B. Kairuz; al Sur, con el río Urueña que la separa de la provincia de Tucumán; al Este, con Román Antonio Serrano y Alberto B. Kairuz, y al Oeste, con sucesión de José Nicomedes Carrizo; estando la fracción catastrada, en mayor extensión, bajo Nº 326. La citación se hace en los autos: "CORVALAN, Brígido Agustín - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 12.723/75, y bajo apercibimiento, si no comparecen, de designarles al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. — Metán, 5 de diciembre de 1975. — Proc. Jorge María Méndez, Secretario.

Imp. \$ 240,-

e) 12 al 29-12-75

O. P. Nº 23188

T. Nº 10077

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación, a los señores María Medina de Salinas, Purificación Medina, Susana Medina, José Manuel Medina (h), Manuel Bonifacio Medina, Cornelio Medina, Paula Medina de Maldonado y Toribio Medina o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble de que se trata la posesión, fracción de terreno rural parte integrante de las fincas "El Cadilla" y "Pampa Muyo" ubicada en el partido de Las Cañas del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta, fracción que se describe en el Plano Nº 726 del departamento de Rosario de la Frontera, con una extensión de treinta y nueve hectáreas, cinco mil novecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, ochenta y nueve decímetros cuadrados; limitando: al Norte, con Serafín Masié; al Sud, con Mercedes Toro y Sucesión de Bernabé Figueroa; al Este, con Ricarda A. de Figueroa, y al Oeste, con Suc. de Juan Matías Amaya. La citación se ordena en los autos: "ARGAÑARAZ, Máximo Dedmundo - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 12.730/75, y se hace bajo apercibimiento, si no comparecieren los citados e interesados, de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. El inmueble tiene los siguientes catastros: 2981, 2982, 2983, 2984, 2985, 2986, 2987 y 2988 del departamento de Rosario de la Frontera. — Metán, 4 de diciembre de 1975. — Proc. Jorge María Méndez, Secretario.

Imp. \$ 240,-

e) 12 al 29-12-75

EDICTO PENAL

O. P. Nº 23284

S. C. Nº 0929

Contra: "GARECA, Juan y otros por robo, etc.", Expte. Nº 7147/75. — "Salta, 19 de noviembre de 1975. Y VISTOS:... La Cámara Primera en lo Criminal falla. 1) Condenando a MANUEL LEONARDO PONCE, argentino, de 23 años de edad, soltero, domiciliado en Avda. Sarmiento s/n. de Embarcación y a JUAN GARECA, argentino, soltero, de 26 años de edad, oficial panadero y domiciliado en Avda. Sarmiento s/n. de Embarcación, a la pena de tres años y seis meses de prisión, por resultar coautores del delito de robo, previsto y reprimido por el art. 164 en función de los arts. 40, 41, 29 inc. 3º, 12 y 19 del C. Penal. — Fdo.: Alberto Mariño - Héctor Yarade - Martín A. Diez - Camaristas. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo.

e) 29-12-75

O. P. Nº 23283

S. C. Nº 0928

Salta, 15 de diciembre de 1975

Contra: "GONZALEZ, Santos Antonio por estafa en concurso real con retención indebida" Expte. Nº 7184/75. — Salta, 2 de diciembre de 1975. Y VISTOS:... La Cámara Primera en lo Criminal falla: 1) Condenando a SANTOS AN-

TONIO GONZALEZ, argentino, casado, empleado, nacido el 23 de diciembre de 1928 en Salda, Provincia de Corrientes a la pena de cuatro años de prisión y costas, como autor responsable de los delitos de estafa y defraudación por retención indebida en concurso real (Arts. 172, 173, inc. 2º 55, 40, 41, 29 inc. 3º 12 y 19 del C Penal). — Fdo.: Alberto Mariño - Héctor Yarade - Martín A. Diez - Camaristas. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo.

e) 29-12-75

Sección COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 23285

T. Nº 10154

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En la localidad de Campo Quijano, Dpto. Rosario de Lerma, Provincia de Salta, a los tres días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cinco reunidos los señores ALVINO LOPEZ, ANTONIO LOPEZ, JUAN LOPEZ, BARTOLOME LOPEZ y DOMINGO LOPEZ, cuyas firmas aparecen al pie del presente y se encuentran certificadas por el Juez de Paz de la localidad, RESUELVEN DE COMUN ACUERDO lo siguiente:

PRIMERO: Disolver la razón social "HIJOS DE JUAN LOPEZ TORRECILLAS S.R.L.", con domicilio legal en la localidad de Campo Quijano, Dpto. Rosario de Lerma, Provincia de Salta, dedicada al ramo de Almacén y que fuera constituida el día 16 de mayo de 1966 e inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Salta al folio Nº 166, asiento 5544, Libro Nº 32 de Contratos Sociales y que fuera modificado con posterioridad el día 25 de junio de 1969, constando la inscripción en el Registro Público de Comercio de igual jurisdicción.

SEGUNDO: A tal fin los arriba nombrados en su carácter de únicos integrantes de la Sociedad de referencia, practicaron un Inventario General de Bienes Patrimoniales al día 16 de junio de 1975, que sirvió de base al Balance de Adjudicación que corre por aparte y forma parte del presente, estando el mismo debidamente certificado por Contador Público Nacional.

TERCERO: Con motivo de continuar con los negocios sociales en forma independiente se efectuaron de conformidad a la Ley 11.867 los avisos pertinentes a la transferencia de Fondo de Comercio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Economista, no existiendo oposiciones cumplidos los términos legales.

CUARTO: Por lo expuesto conviene solicitar al Juez de Registro la inscripción de la Disolución de "HIJOS DE JUAN LOPEZ TORRECILLAS S.R.L."

Ante la falta de Escribano Público certifico que las firmas que se insertan en la presente pertenecen a los señores Alvino, Juan, Antonio, Bartolomé y Domingo López y que las mismas son au-

ténticas de sus puños y letras. — Campo Quijano, 3 de diciembre de 1975. — Ramón I. Aguilar, Juez de Paz Titular.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. Conste. — Secretaría, 24 de diciembre de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario Interino.

Imp. \$ 340,—

e) 29-12-75

O.P. Nº 23310

T. Nº 10180

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En la localidad de Campo Quijano, Dpto. Rosario de Lerma, Provincia de Salta, a los tres días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cinco reunidos los señores ALVINO LOPEZ, JUAN LOPEZ, BARTOLOME LOPEZ, ANTONIO LOPEZ y DOMINGO LOPEZ, cuyas firmas aparecen al pie del presente y se encuentran certificadas por el Juez de Paz de la localidad, RESUELVEN DE COMUN ACUERDO lo siguiente:

PRIMERO: Disolver la Sociedad de Hecho denominada "LOPEZ HERMANOS", con domicilio en Campo Quijano, Dpto. de Rosario de Lerma, Provincia de Salta, dedicada a las siguientes actividades: agricultura, ganadería, transporte, venta de carne, tienda, mueblería y taller mecánico.

SEGUNDO: A tal fin los arriba nombrados en su carácter de únicos integrantes de la Sociedad de referencia, practicaron un Inventario General de Bienes Patrimoniales al día 16 de junio de 1975, que sirvió de base al Balance de adjudicación que corre por aparte y forma parte del presente, estando el mismo debidamente certificado por Contador Público Nacional.

TERCERO: Con motivo de continuar con los negocios sociales en forma independiente se efectuaron de conformidad a la Ley 11.867 los avisos pertinentes a la transferencia de Fondo de Comercio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Economista, no existiendo oposiciones cumplidos los términos legales.

CUARTO: Por lo expuesto conviene solicitar al Juez de Registro la inscripción de la Disolución de la firma "LOPEZ HERMANOS".

Ante la falta de Escribano Público CERTIFICO que las firmas que se insertan al dorso de la

presente pertenecen a los señores Alvino, Juan, Antonio, Bartolomé y Domingo López y que las mismas son auténticas de sus puños y letras. — Campo Quijano, 4 de diciembre de 1975. — Ramón I. Aguilar, Juez de Paz Titular.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. Conste. — Secretaría, 24 de diciembre de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario Interino.

Imp. \$ 300,00

e) 29-12-75

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 23324

T. Nº 10191

ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS UNO. — CESION DE CUOTAS SOCIALES. — En esta ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintidós días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cinco, ante mí: Julio Raúl Mendía, escribano titular del registro número once, comparecen los señores: don Roberto Eduardo Romero, L. E. Nº 10.581.950, argentino, de 22 años de edad, casado en primeras nupcias con Adriana Alejandra Balut, domiciliado en calle Deán Funes número cuatrocientos treinta de esta ciudad; don Roberto Adán Galli, L. E. Nº 3.907.788, argentino, de 50 años de edad, casado en primeras nupcias con Ebe Cattáneo, domiciliado en Avenida Uruguay número mil ciento cincuenta; don Emilio Marcelo Cantarero, L. E. Nº 8.163.742, argentino, de 32 años de edad, casado en primeras nupcias con María del Huerto Eletti, domiciliado en Avenida Hipólito Irigoyen número ciento cincuenta y ocho; doña Nélica Margarita Romero, argentina, L. C. Nº 1.637.183, de 43 años de edad, soltera, domiciliada en calle Pueyrredón número quinientos cincuenta y tres; y don Roberto Romero, L. E. Nº 7.212.857, argentino, de 48 años de edad, casado en primeras nupcias con Vicenta Di Gangi, domiciliado en calle Deán Funes número cuatrocientos treinta, por una parte y por la otra el doctor Juan Carlos Romero, L. E. Nº 8.387.248, argentino, de 25 años de edad, casado en primeras nupcias con Carmen Lucía Marcuzzi, domiciliado en Avenida Belgrano número mil doscientos noventa y tres, segundo piso, departamento número cinco; todos los comparecientes vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento personal, doy fe. Y los señores Roberto Eduardo Romero, Roberto Adán Galli, Emilio Marcelo Cantarero, Nélica Margarita Romero y Roberto Romero, por sus derechos declaran: Que son los únicos integrantes de **ECONSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, la que fue constituida por instrumento privado de fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y tres, inscripta en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta bajo número siete mil quinientos treinta y tres, folio trescientos cinco del libro treinta y seis de Contratos Sociales, cuya copia certificada de dicho contrato original incorporo a la presente escri-

tura como documento habilitante, doy fe. **Cesión de cuotas sociales:** Y el señor Roberto Adán Galli, dice: Que del total de nueve mil trescientas cuotas que posee, libre de gravámenes y embargos, cesiones parciales o totales anteriores, cede y transfiere a título de venta a favor del señor Juan Carlos Romero, tres mil cien cuotas sociales de un valor nominal de diez pesos cada una que tiene en **ECONSA Sociedad de Responsabilidad Limitada**. **Precio:** El precio de venta se realiza por la suma de treinta y un mil pesos, que el cedente recibe del cesionario, en este acto, en dinero efectivo en mi presencia doy fe, suma por la que le otorga por la presente escritura suficiente recibo y carta de pago, declarando no tener nada que reclamar por ningún concepto emergente de las relaciones sociales, renunciando a toda acción o derechos que le correspondan o pudieran corresponderle. **Aceptación:** El señor Juan Carlos Romero, acepta la cesión y declara conocer y aceptar el texto íntegro del contrato social vigente antes referenciado. Los señores Roberto Eduardo Romero, Roberto Adán Galli, Emilio Marcelo Cantarero, Nélica Margarita Romero y Roberto Romero dicen: Que prestan por unanimidad su conformidad a la cesión y al ingreso del señor Juan Carlos Romero a la sociedad, sin oposición alguna. El capital social de trescientos diez mil pesos formado por treinta y un mil cuotas de diez pesos cada una, queda integrado de la siguiente manera: Roberto Eduardo Romero, diez por ciento; Roberto Adán Galli, veinte por ciento; Emilio Marcelo Cantarero, quince por ciento; Nélica Margarita Romero, diez por ciento; Roberto Romero, treinta y cinco por ciento y el Dr. Juan Carlos Romero, diez por ciento. **Consentimiento:** Presente en este acto doña Ebe Cattáneo de Galli, L. C. Nº 9.495.914, argentina, casada en primeras nupcias con Roberto Adán Galli, domiciliada en Avenida Uruguay número mil ciento cincuenta, mayor de edad, vecina de esta ciudad, hábil de mi conocimiento personal, doy fe, expresa: Que en cumplimiento de lo prescripto por el artículo mil doscientos setenta y siete del Código Civil, presta expreso consentimiento a la cesión de cuotas sociales realizada por su esposo mediante la presente escritura, cuyos términos ratifica y confirma sin observación alguna. Previa lectura que les di, los comparecientes ratifican su contenido y firman de conformidad por ante mí, doy fe. Queda redactada la presente escritura en dos sellados notariales de valor fiscal de ley numerados sesenta y seis mil setecientos sesenta y el presente sesenta y seis mil setecientos sesenta y uno. Sigue a la escritura anterior que termina al folio mil ciento treinta y cuatro del protocolo a mi cargo de este año. Sobre borrado: Juan. Vale. — Roberto Eduardo Romero - Roberto Romero - Roberto Adán Galli - Emilio Marcelo Cantarero - Nélica Margarita Romero - Juan Carlos Romero - Ebe Cattáneo de Galli.

Ante mí: Julio Raúl Mendía, escribano.

Certifico: Que por orden del señor Juez de Comercio se autoriza la presente copia al solo efecto de su publicación.

Imp. \$ 760.

e) 29-12-75

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 23311

T. Nº 10181

**RATIFICACION CONTENIDO Y FIRMAS
CONTRATOS DE DISOLUCION**

Los que suscriben ALBINO LOPEZ, L.E. Nº 3.906.141, de 50 años de edad; JUAN LOPEZ, L.E. Nº 7.228.976, de 43 años de edad; BARTOLOME LOPEZ, L.E. Nº 7.233.290, de 41 años de edad; ANTONIO LOPEZ, L.E. Nº 3.911.877, de 46 años de edad y DOMINGO LOPEZ, L.E. Nº 7.248.732, de 37 años de edad, todos ellos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en la localidad de Campo Quijano, Provincia de Salta, convienen de común acuerdo lo siguiente:

Que habiendo sido observado por su S. S. el señor Juez de Comercio, la certificación de la firma por defecto de forma, de los Contratos de Disolución de la Sociedad de "LOPEZ HNOS." e "HIJOS DE JUAN LOPEZ TORRECILLAS S. R.L." ambos celebrados el pasado tres de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, vienen por este acto a RATIFICAR íntegramente el contenido de los mismos y las firmas puestas al pie a los efectos que legalmente correspondiere. — Salta, diez y ocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden

son auténticas de los señores: Alvino López L. E. Nº 3.906.141, Domingo López L.E. Nro. 7.248.732; Antonio López L.E. Nº 3.911.877; Juan López L.E. Nº 7.228.976 y Bartolomé López L.E. Nº 7.233.290, han sido puestas en mi presencia en este instrumento y constan en Actas Nºs. 581, 582, 583, 584 y 585, folio 99 del Libro Nº 1 de Registro de Firmas. — Salta, 19 de diciembre de 1975. — Carmen E. Aguilar de López Cabada, Escribana.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. Conste. — Secretaría, 24 de diciembre de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario Interino.

Imp. \$ 220,—

e) 29-12-75

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 23275

T. Nº 10146

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que la señora MYRIAM HERZIG DE CAMILO, transferirá a favor de la señora STANA VEINOVICH DE DEL CERRO, el negocio de su propiedad que gira en esta ciudad bajo la denominación de "LA BOTICA DEL TEJIDO"; con domicilio en calle Juramento 98 esquina España. Oposiciones en Caseros 60, Salta. — Alejandrina B. de Ossola, Escribana.

Imp. \$ 180,-

e) 24 al 31-12-75

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O.P. Nº 23314

T. Nº 10182

**CENTRO VECINAL CULTURAL
Y DEPORTIVO VILLA CRISTINA**

Rioja Nº 1127 - Salta

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme a lo dispuesto por el Título VIII - Artículo 27 de los Estatutos convócase a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la Asociación Trabajadores del Estado sito en calle Rioja esq. Jujuy el 11 de enero de 1976 a horas 9.30 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
 - 2º Designación de dos socios para firmar el acta.
 - 3º Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas Inventario cerrado el 31 de octubre de 1975.
 - 4º Elección de la mesa directiva de 1976.
- El quórum de la Asamblea será formado con la

mitad más uno de los socios activos con derecho a voto. Transcurrido una hora después de la fijada en la citación sin haberse obtenido el quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes. (Art. 30 de los estatutos).

Roberto Gómez
SecretarioIsidro Rearte
Presidente

Imp. \$ 180,—

e) 29 y 30-12-75

O. P. Nº 23276

T. Nº 10147

CLUB DEPORTIVO UNION POMENSE

San Antonio de Los Cobres

Convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria para el día 11-1-76 a horas 10 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura acta anterior.
- 2º) Balance, memoria, inventario e informe órgano fiscalización.
- 3º) Renovación total Comisión Directiva.

Isidro Avalos
SecretarioJulio Guantay
Presidente

Imp. \$ 180,-

e) 24 al 29-12-75